



EXENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0003267

QUINTERO, 25 OCT. 2017

VISTOS:

En la carta de Representantes de la Comuna de Quintero, para la participación en la Competencia de Cueca Interregional, recibida el 23 de Octubre del año 2017, solicitando transporte municipal, para concurrir el día 29 de Octubre del año 2017, a la comuna de Los Andes y trasladar a los representantes en dicha comuna.

Que el móvil municipal N° 7 patente HJWT-40, no tiene asignado para el día 28 de Octubre del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

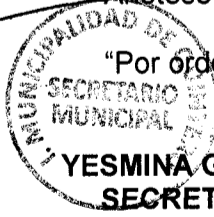
Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al móvil municipal N° 7 patente HJWT-40

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al móvil municipal N° 7 patente HJWT-40, para concurrir el día 29 de Octubre del año 2017 a la comuna de Los Andes, para transportar a los Representantes de la Comuna de Quintero, en la participación de la Competencia de Cueca Interregional y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RG/YES/JFA/mj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)

Mobil. 7
Joel Acevedo

Quintero, 23 de octubre de 2017.-

Señor
Mauricio Carrasco Pardo
Alcalde
I. Municipalidad de Quintero
Presente

Junto con saludarlo, y por intermedio de la presente, me dirijo a usted, con el fin de solicitarle un móvil municipal, con el objeto de que traslade a los niños Tiare Vergara Neira y Brian Bustos Vergara, para que puedan participar en la Competencia de Cueca Interregional, representando a nuestra comuna. Este campeonato se realizará el día domingo 29 de octubre de 2017 a las 13:00 hrs., en la comuna de Santa María de Los Andes.

Agradecidos de antemano por su ayuda, se despide,

10⁰⁰ hrs


CLAUDIA NEIRA DONOSO
C.I. N° [REDACTED]

[REDACTED]
c.c.
[REDACTED]